



0700.23.01.19.527
Santiago de Cali, Mayo 06 de 2019

ANÓNIMO

**Asunto: Requerimiento No. 244-2019, V.U. 2084 de Mayo 02 de 2019
Derecho de Petición.**

La Contraloría General de Santiago de Cali, en el ejercicio de la labor fiscal que le compete, recibió derecho de petición traslado por competencia, por parte de la Presidenta Gerencia Departamental Colegiada del Valle, interpuesta en forma **ANÓNIMA**, mediante la cual refiere presuntas irregularidades relacionadas con la ejecución del contrato Número 4152.010.26.1.717.2018, toda vez que las cantidades ejecutadas no fueron las contratadas y el valor liquidado del contrato no corresponde al valor real en metros demarcados.

Se determina el traslado, a la Dirección Técnica ante **Físico**, a cargo de la Doctor **LUIS CARLOS PIMIENTA ROBLEDO**, quién se ubica en el edificio Fuentes Versalles piso 5, Teléfono: 6442000 ext. 885-886, y **se dé respuesta definitiva y de fondo** en el proceso auditor, dentro de los términos establecidos en el artículo 70 Ley 1757 de 2015.

Se anexa copia del oficio No.0700.23.01.19.526

Cordialmente,

YURY PAOLA MOLINA CÓRDOBA
Jefe Oficina Control Fiscal Participativo

	Nombre	Cargo	Firma
Proyectó	Amparo Pinto Zambrano	Auditor II	
Revisó	Yury Paola Molina Córdoba	Jefe Oficina Control Fiscal Participativo	
Aprobó	Yury Paola Molina Córdoba	Jefe Oficina Control Fiscal Participativo	

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.



¡Mejor gestión pública, mayor calidad de vida! SC3895-1



0700.23.01.19.526
Santiago de Cali, Mayo 06 de 2019

Doctor
LUIS CARLOS PIMIENTA ROBLEDO
Director Técnico ante Físico
Edificio Fuentes Versailles Piso 7
Cali Valle

**ASUNTO: Requerimiento No.244-2019, V.U. 2084 de Mayo 02 de 2019
Derecho de Petición.**

La Contraloría General de Santiago de Cali, en el ejercicio de la labor fiscal que le compete, recibió derecho de petición traslado por competencia, por parte de la Presidenta Gerencia Departamental Colegiada del Valle, interpuesta en forma **ANÓNIMA**, mediante la cual refiere presuntas irregularidades relacionadas con la ejecución del contrato Número 4152.010.26.1.717.2018, toda vez que las cantidades ejecutadas no fueron las contratadas y el valor liquidado del contrato no corresponde al valor real en metros demarcados.

Se adjunta en medio magnético los siguientes documentos:

1. Pliegos de condiciones definitivos
2. Contrato de Obra No.4152.010.26.1.717.2018
3. Celebrado con la Secretaría de Movilidad y Consorcio SP Cali
4. Acta de Inicio del Contrato

Se adjunta un (01) folio y C.D.

Conforme a lo anterior se procede a dar traslado al proceso auditor, a la Dirección Técnica a su cargo para que sean analizados, verificados, ampliados si se requiere y se dé respuesta definitiva **durante los siguientes seis (6) meses posteriores a su recepción en ventanilla única**, conforme lo establecido en el párrafo primero del artículo 70 de la Ley 1757 de 2015.



¡Mejor gestión pública, mayor calidad de vida!



LA SUSCRITA JEFE DE LA OFICINA DE CONTROL FISCAL PARTICIPATIVO

HACE SABER

Que dentro del trámite del **requerimiento No. 244-2019, V.U. 2084 de Mayo 02 de 2019. Derecho de Petición**, adelantado en desarrollo de la solicitud **ANÓNIMA** que se profirió el oficio No.0700.23.01.19.526 mediante el cual, se dio traslado a la Dirección Técnica ante Físico, mediante la cual refiere presuntas irregularidades relacionadas con la ejecución del contrato Número 4152.010.26.1.717.2018, toda vez que las cantidades ejecutadas no fueron las contratadas y el valor liquidado del contrato no corresponde al valor real en metros demarcados.

Por lo anterior, este Organismo de Control Fiscal procede a la publicación del presente requerimiento.

CONSTANCIA DE FIJACIÓN.

Se fija en la cartelera ubicada en el descanso ascensores públicos Piso 7 - 8 CAM Torre Alcaldía, hoy 06 de mayo del año 2019, siendo las 7:30 a.m. Por un término de cinco (05) días.

YURY PAOLA MOLINA CÓRDOBA
Jefe Oficina Control Fiscal Participativo

¡Mejor gestión pública, mayor calidad de vida!

